

RESOLUCION Nº 222/2025.-

PARANÁ, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N.º 2575 del 19/09/2025 MGJ, fue designada la Dra. Maite Burruchaga, D.N.I. N.º 33.317.572, como Fiscal Auxiliar N.º 2 de la ciudad de Gualeguay.

Por Decreto N.º 3142 del 14/11/2025 MGJ, fue designada la Dra. Josefina Beheran, DNI. Nº 26.755.037, como Fiscal Auxiliar N.º 3 de la ciudad de Gualeguaychú.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de las UFIs de Nogoyá, Gualeguay y Gualeguaychú, resulta necesario por cuestiones funcionales disponer las coberturas temporalmente vacante del cargo de Fiscal Auxiliar N.º 1 de la ciudad de Nogoyá dejado por la Dra. Maite Burruchaga, D.N.I. N.º 33.317.572, actual Fiscal Auxiliar N.º 2 Titular de Gualeguay.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 2 de la ciudad de Gualeguay dejado por la Dra. Burruchaga, se propone a la Dra. Josefina Beheran, DNI. Nº 26.755.037, actual Fiscal Auxiliar N.º 2 Titular de Gualeguaychú.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 2 de la UFI Gualeguaychú, se propone a la Dra. Alejandra Raquiel Montiel, D.N.I. 25.861.103, actual Fiscal Auxiliar N.º 1 suplente de Gualeguaychú.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 1 Suplente de la UFI Gualeguaychú, dejado temporalmente vacante por la Dra. Costa, se propone al Dr. Andres Facundo Alvarez, D.N.I. 26.310.029, actual Fiscal Auxiliar N.º 2 Interino.

En el cargo de Escribiente dejado vacante en la Unidad Fiscal de Gualeguay por la Dra. Burruchaga, se solicita la designación por concurso del Sr. Agustin José Pablo Roman y Mourenza, DNI. N°34.204.316, quien se encuentra en el Orden de Mérito, del Concurso de Ingreso al Poder Judicial de dicha Localidad.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley N.º 10.407,

RESUELVO:

1º). DESIGNAR a la **DRA. MAITE BURRUCHAGA, D.N.I N° 33.317.572**, actual Fiscal Auxiliar N° 2 Titular de Gualeguay, como **FISCAL AUXILIAR N°1 SUPLENTE DE LA UFI NOGOYA**, a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular el Dr. Rodrigo Molina DNI. N°23.497.062, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º). DESIGNAR a la **Dra. JOSEFINA BEHERAN, D.N.I N° 26.755.037**, actual Fiscal Auxiliar N°3 titular de Gualeguaychú, como **FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE de la UFI GUALEGUAY**, a partir de la fecha de toma de posesión, y hasta el retorno de su titular la Dra. Maite

Burruchaga, D.N.I. N.º 33.317.572, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR a la **Dra. ALEJANDRA RAQUEL MONTIEL, D.N.I N° 25.861.103**, actual Fiscal Auxiliar N°1 Suplente de la Ufi de Gualeguaychú, **como FISCAL AUXILIAR N°3 SUPLENTE DE LA UFI DE GUALEGUAYCHÚ**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta el retorno de su titular la Dra. Josefina Beheran, DNI. N° 26.755.037, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). DESIGNAR al **Dr. ANDRES FACUNDO ALVAREZ, D.N.I N° 26.310.029**, actual Fiscal Auxiliar N°2 Suplente de la Ufi de Gualeguaychú, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 1 SUPLENTE DE LA UFI DE GUALEGUAYCHÚ**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y el retorno de la Dra. Inés Carolina Costa, D.N.I N° 23.710.180, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º). DESIGNAR al **Sr. AGUSTIN JOSE PABLO ROMAN Y MOURENZA, D.N.I N° 34.204.316**, como **ESCRIBIENTE PROVISORIO de la UNIDAD FISCAL GUALEGUAY** -Art. 6º del Decr. Ley N° 5143-, a partir de la toma de posesión, y quien deberá elevar a esta P.G. si correspondiere, certificado preocupacional de salud expedido por el Sr. Médico de Tribunales, declaración jurada de incompatibilidades -Ley N° 7413-, e informe del Registro Nacional de Reincidencia.-

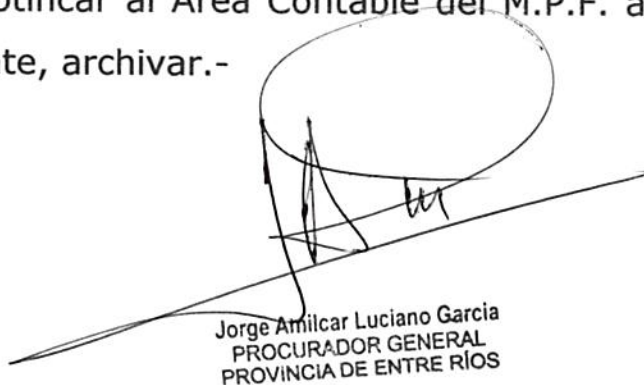
6º) DESIGNAR a la **Srta. CONSTANZA MIRANDA, D.N.I N° 39.265.123**, como **ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UNIDAD FISCAL GUALEGUAY**, a partir de la

toma de posesión, y hasta el retorno de su Titular el Dr. Pablo Sebastián Benedetti, DNI. N° 24.527.369, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

7°). ENCOMENDAR a los Sres. Secretarios Coordinadores, para que practiquen las tomas de Juramento.-

8°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amílcar Luciano García
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS